PROGRAMA

REUNIÓN CONJUNTA
sobre la iniciativa del Parlamento Europeo y el Parlamento checo

PROGRESOS
EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lunes 19 de enero de 2009, de las 15.00 a las 18.30 y
Martes 20 de enero de 2009, de las 9.30 a las 13.00 horas

Parlamento Europeo, Bruselas
Sala József Antall 4 Q 2

Introducción

Desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo han celebrado reuniones para debatir cuestiones relativas al desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ). A lo largo de los últimos tres años, la Comisión LIBE, en cooperación con la correspondientes Presidencia del Parlamento, también ha organizado reuniones formales conjuntas. Estas reuniones han resultado ser muy productivas, ya que han supuesto una oportunidad para que los miembros del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales debatan los acontecimientos institucionales y políticos ocurridos en el ELSJ, los cuales revisten una importancia especial para los ciudadanos europeos.

A este respecto, la reunión conjunta ofrecerá la oportunidad de evaluar la ejecución del Programa de La Haya e iniciar el debate sobre los preparativos del próximo programa plurianual en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Se prestará una importancia especial a la ciudadanía de la Unión, tomando como base el Quinto informe sobre la ciudadanía de la Unión[1].

[1] Informe de la Comisión sobre Quinto informe sobre la ciudadanía de la Unión (1 de mayo de 2004 - 30 de junio de 2007) (COM (2008)85 de 15.2.2008.

Además se examinará un aspecto específico de la ciudadanía europea: la libertad de circulación de los ciudadanos de la Unión Europea y de sus familiares. Uno de los elementos más importantes en este ámbito ha sido la entrada en vigor de la Directiva 2004/38/CE, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros[1]. La aplicación correcta de esta Directiva reviste una prioridad absoluta para las Instituciones Instituciones y los Estados miembros de la Unión Europea. El análisis de la ejecución de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo con los Parlamentos nacionales será objeto de debate en la reunión conjunta.

Actualmente, la Unión Europea influye en gran medida en la vida cotidiana de los ciudadanos de la UE. Uno de los principios ampliamente reconocidos como necesarios para que la democracia funcione adecuadamente es que el público en general y las organizaciones de la sociedad civil estén bien informados adecuadamente de las actividades del gobierno. Ello facilita el debate crítico y es la base para exigir responsabilidades a las autoridades. La transparencia y el derecho de los ciudadanos a la información son factores ampliamente reconocidos como la mejor forma para combatir y prevenir la corrupción. No obstante, a escala de la Unión Europea aún es necesario llevar a cabo mejoras con objeto de aumentar la transparencia de las instituciones y reforzar la concienciación de los ciudadanos con respecto a las actividades la Unión Europea. Esta la razón de que la reunión conjunta preste especial atención a la transparencia en el proceso de toma de decisiones, tanto en la Unión Europea como en los Estados miembros

Teniendo en cuenta que la ciudadanía de la Unión, la libertad de circulación y el acceso a los documentos representan tres pilares importantes de una sociedad europea democrática y orientada a los ciudadanos, es especialmente importante oír las opiniones de los diputados nacionales y europeos. Después de todo, son ellos los receptores principales de las peticiones de los ciudadanos y desempeñan un importante papel en la configuración de las leyes y las políticas en la Unión Europea.

En general, cada una de las sesiones de la reunión conjunta se centrará en:

– la situación de las políticas de que se trate,
– la forma en que la situación evolucionará, o debería evolucionar, durante los próximos cinco años,
– el intercambio de las mejores prácticas nacionales para informar del debate a escala de la Unión Europea,
– la forma de reforzar la cooperación entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, en relación con cuestiones específicas relacionadas con el ELSJ, y de reforzar el diálogo directo entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo.

Las propuestas y los temas formulados ante la reunión constituirán un componente esencial del debate anual el Parlamento Europeo previsto en el artículo 39 del Tratado UE. El debate finalizará con la adopción de la resolución del Parlamento Europeo sobre el ELSJ en marzo de

[1] DO L 158 de 30.4.2004, p. 77-123.

2009.

ORIENTACIONES PRÁCTICAS PARA EL DEBATE

- *Cada presentación deberá limitarse a 10 minutos.*
- *Durante el debate, a fin de permitir la participación del máximo número posible de diputados, el turno de intervención se limitará a 3 minutos por contribución o pregunta.*
- *Se pide a los diputados que deseen tomar la palabra que lo comuniquen a la presidencia indicando su nombre y el Parlamento al que pertenecen en una hoja especial. Se concederá la palabra a los diputados según el orden de recepción de las solicitudes y a razón de dos diputados a Parlamentos nacionales, seguidos de un diputado al Parlamento Europeo, etc...*
- *Los oradores que deseen complementar sus discursos podrán hacerlo por escrito, mediante la presentación de documentos (preferentemente en inglés o francés) por adelantado a la secretaría (correo electrónico: ip-libe@europarl.europa.eu). Los documentos se distribuirán durante la reunión.*
- *Gradualmente se añadirán documentos de reunión a: http://www.europarl.europa.eu/webnp/cms/lang/en/pid/11*

AVISO IMPORTANTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN ASISTIR A LA REUNIÓN CONJUNTA

Este seminario está abierto al público. No obstante, por razones de seguridad, los participantes que no dispongan de tarjeta de acceso al Parlamento Europeo, deberán solicitar previamente un pase. Las personas interesadas en obtenerlo deberán ponerse en contacto con la secretaría del seminario (ip-libe@europarl.europa.eu) **antes del 12 de enero de 2009**. Es fundamental que nos proporcionen su **nombre completo, dirección y fecha de nacimiento**. Sin esa información, el Servicio de Seguridad no podrá emitir los pases de entrada.

Lunes 19 de enero de 2009

de las 15.00 a las 15.15 horas – SESIÓN DE APERTURA

Bienvenida a cargo de **Gérard DEPREZ**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, **Petr KRILL**, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Parlamento checo, y **Luděk SEFZIG**, Presidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Senado checo.

de las 15.15 a las 17.00 horas – SESIÓN I
DEBATE ORIENTATIVO SOBRE EL FUTURO PROGRAMA PLURIANUAL EN UN ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Presidencia: **Gérard Depez**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

Introducción a cargo de **Jacques BARROT**, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad.

de las 15.30 a las 15.50 horas – Presentaciones

Sr. Tomáš GRULICH, miembro de la Comisión Asuntos de la UE del Senado Checo
Johan PEHRSON, Miembro de la Comisión de Justicia del Parlamento Sueco

de las 15.50 a las17.00 horas – Debate

La evaluación de la ejecución del Programa de La Haya fue completada por la Comisión Europea en julio de 2008[1]. El proceso para determinar las prioridades del próximo programa plurianual del ELSJ para 2010-2014 ya ha comenzado y tendrá en cuenta los problemas surgidos en la ejecución de los programas de Tampere y La Haya, con la contribución del debate anual del Parlamento Europeo sobre el ELSJ.

El Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales tendrán la oportunidad de fomentar su diálogo sobre las prioridades para el periodo 2010-2014 y establecer prioridades estratégicas para la inmigración, el asilo y la integración. El resultado de esa sesión se reflejará en la resolución del Parlamento Europeo sobre el futuro del ELSJ y en la comunicación de la Comisión sobre el futuro programa plurianual

[1] Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Informe sobre la ejecución del Programa de La Haya en 2007

de las 17.00 a las 18.30 horas – SESIÓN 2
CIUDADANÍA EUROPEA Y LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y DE SUS FAMILIARES

Presidencia: **Petr KRILL**, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Parlamento checo

de las 17.00 a las 17.20 – Presentaciones

Adina Ioana VĀLEAN[1], miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo
Urszula GACEK[2], miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

de las 17.20 a las 18.30 – Debate

La ciudadanía europea se concede automáticamente a toda persona que posea la nacionalidad de un Estado miembro. Ser ciudadano de la Unión Europea significa gozar de todos los derechos que confiere el Tratado, incluido el derecho a la libre circulación y residencia dentro de la Unión Europea. Es un hecho que cada vez más europeos estudian, trabajan y viven en un Estado miembro del que no son nacionales. Los ciudadanos europeos deben ser conscientes de las implicaciones de su ciudadanía europea, de los beneficios, así como de los derechos y las obligaciones.

Esta sesión abordará los derechos fundamentales de los ciudadanos, es decir, el derecho a circular y residir libremente en la Unión Europea (artículo 18 del Tratado CE y artículo 45 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea), el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales del Estado miembro en el que resida (articulo 19 del Tratado CE), el derecho a la protección diplomática y consular en terceros países (artículo 20 del Tratado CE), el derecho de petición ante el Parlamento Europeo y el derecho a dirigirse al Defensor del Pueblo (artículo 21 del Tratado CE). La Directiva 38/2004 funde en un único instrumento el complejo cuerpo legislativo (dos reglamentos y nueve directivas) y la rica jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre el derecho de entrada y residencia de los ciudadanos de la Unión. La Directiva reduce las formalidades para los ciudadanos de la Unión, incluidas las «parejas registradas» (por ejemplo, suprimiendo el sistema de permisos de residencia para ciudadanos de la Unión) y proporciona una mejor protección contra las limitaciones al derecho a la libre circulación.

[1] Ponente del informe de iniciativa relativa al *«Derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros»* (INI 2008/2184)
[2] Ponente del informe de iniciativa «*sobre los problemas y las perspectivas de la ciudadanía europea»* (INI 2008/2234)

***

a las 19.00 horas – Cena

Restaurante de los diputados, edificio ASP, planta baja

Martes 20 de enero de 2008

de las 9.30 a las 11.10 – SESIÓN 3

ASPECTOS ESENCIALES DE LA PROPUESTA SOBRE LA REVISIÓN DEL REGALMENTO 1049/2001 SOBRE ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DE LA UE

Presidencia: **Luděk SEFZIG**, Presidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Senado checo

de las 9.30 a las 10.00 – Presentaciones

Alexandr VONDRA, Viceprimer ministro de la República Checa, representante de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea
Michael CASHMAN[1], miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
Margot WALLSTRÖM (tbc), Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación

de las 10.00 a las 11.10 – Debate

Según el apartado 2 del artículo 1 del Tratado de la Unión Europea, las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible. El artículo 255 del Tratado CE establece que toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, tendrá derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión. El derecho de acceso a los documentos se reconoce como derecho fundamental en el artículo 42 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. El principio y las excepciones que se aplican al derecho de acceso a los documentos de la UE están regulados detalladamente en el Reglamento 1049/2001 sobre transparencia[2]. Cuando se adoptó el Reglamento, el clima político preponderante era favorable a aumentar la transparencia, y el Reglamento ha resultado positivo, en general. No obstante, durante la ejecución se puso de manifiesto que puede mejorarse aún, habida cuenta de las peticiones planteadas por el Parlamento Europeo en 2006[3] y de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo. En abril de 2008, la Comisión Europea presentó una propuesta para la revisión del Reglamento, la cual fue considerada por algunos Parlamentos como un paso atrás en el ámbito de la transparencia. La sesión permitirá intercambiar puntos de vista sobre esta controvertida propuesta.

[1] Ponente de la propuesta de revisión del Reglamento (CE) no 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión.
[2] Reglamento (CE) no 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, en vigor desde el 3 de diciembre de 2001. DO L 145 de 31.5.2001, p. 43.
[3] Informe Cashman, con recomendaciones a la Comisión sobre el acceso a los textos de las Instituciones (2004/2125(INI), A6-0052/2006.

de las 11.10 a las 12.40 – SESIÓN 4
TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE DECISIONES DE LA UE

Presidencia: **Gérard DEPREZ**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo

de las 11.10 a las 11.30 – Presentaciones
Mejores prácticas en los Estados miembros en materia de transparencia

Beatrice ASK, Ministra de Justicia, Reino de Suecia
Kimmo SASI, Presidente de la Comisión parlamentaria de Legislación Constitucional del Parlamento finlandés

El acceso a los documentos de las autoridades públicas es un tema que debe ser abordado por todos los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros de la UE. Resulta útil observar los Estados miembros más conscientes de la transparencia. Sus prácticas pueden ser una fuente de inspiración, no sólo para la revisión del Reglamento (CE) nº 1049/2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, sino también para otras prácticas nacionales. El aumento de la transparencia en el proceso de toma de decisiones a escala de la Unión Europea podría contribuir a superar las preocupaciones sobre su legitimidad y, por lo tanto, a mejorar la imagen de la Unión Europea.

de las 11.30 a las 12.30 – Discusión

Resumen a cargo de **P. Nikiforos DIAMANDOUROS**, Defensor del Pueblo Europeo
«¿Qué inspiración pueden recibir las Instituciones de la UE de las mejores prácticas de los Estados miembros, en materia de transparencia y buena gobernanza?»

de las 12.40 a las 13.00 – SESIÓN DE CLAUSURA
CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE UN ESPACIO DE TRABAJO INTERPARLAMENTARIO

Conclusiones por **Luděk SEFZIG**, Presidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Senado checo, **Petr KRILL**, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos de la UE del Parlamento checo, y **Gérard DEPREZ**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo.

***

RUEDA DE PRENSA